



LAGUNA BLANCA, 03/02/2014

N° **16** /.- (SECCION "C") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Púlicas, su Reglamento vigente.

El convenio de transferencia de recursos de Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre el servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La resolución EX. DAC N°220 de fecha 11 de Junio de 2013 del Servicio de Gobierno Regional "Magallanes y Antártica Chilena" que aprueba el convenio de transferencia de recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local. (FRIL), iniciativa de proyecto de "Construcción escalera de escape-mirador".

El Decreto Alcaldicio N° 304 (Sección "A") de fecha 13 de Junio 2013, que aprueba el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

El Decreto Alcaldicio N° 78 (Sección "C") de fecha 20 de Junio 2013, que aprueba bases licitación inspección técnica de obras del proyecto "Construcción escalera de escape-mirador".

El Decreto Alcaldicio N° 94 (Sección "C") de fecha 22 de Julio 2013, que adjudica la Licitación Pública, del proyecto "Inspección técnica de obras, Construcción Escalera de Escape-Mirador", al oferente **Gonzalo Ortiz Baratta**, por un valor de \$1.000.000.- (un millón de pesos) y un numero de tres visitas semanales mínimas, durante la ejecución de las obras.

Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, representada por el señor Alcalde Señor Ricardo Ritter Rodriguez y don Gonzalo Ortiz Baratta, Arquitecto, por un valor de \$1.000.000.- (un millón de pesos).-

Considerando la necesidad de ejecutar el proyecto "Construcción departamentos de educación".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del consejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012, el Decreto Alcaldicio N° 42 (Sección "A") de fecha 21.01.2014, que designa Alcalde Subrogante de la II. Municipalidad de Laguna Blanca a Don Rene Armando Villegas Barria y el Decreto Alcaldicio N° 43 (Sección "A") de fecha 21.01.2014, que designa Secretario municipal Subrogante de la II. Municipalidad de Laguna Blanca a Don (a) Marcela Curillan Cardenas.

DECRETO

1.- PAGUESE al oferente **Gonzalo Ortiz Baratta**, un valor de \$1.000.000.- (un millón de pesos) impuestos incluidos, por la supervisión la ejecución de las obras del proyecto "Inspección técnica de obras, Construcción Escalera de Escape-Mirador".

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.097 , Fril Construcción Escalera de escape-mirador de Villa Tehuelches.

3.- PASE al departamento de Administración y Finanzas para conocimientos y trámites a seguir

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

